Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCIÓN N° 634**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION N° 344 DEL 03 DE JULIO DE 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Asunción, 01 de diciembre de 2014

**VISTO:** Los antecedentes del llamado de Licitación Pública Nacional – SBE N° 5/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", la Nota DSG N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2014 del Departamento de Servicios Generales, el Acta de Evaluación Complementario, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, por Nota DSG N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2014 del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, se informa que el Contrato N° 16/14 suscripto entre la DNA y la firma LAYA S.A., que el monto correcto adjudicado para el Lote N° 6 correspondiente al Edificio de la Aduana Aeropuerto Guaraní debe ser por el monto total de G. 38.305.046.-, por lo que solicita la modificación considerando que en el contrato como en la Resolución de Adjudicación, se visualiza el monto adjudicado de G. 38.605.046.-

Que, el Comité de Evaluación, se ha expedido sobre lo solicitado en los siguientes términos: *"…Visto la Providencia UOC N° 67 de fecha 21 de noviembre de 2014, por la cual se remite la Nota DSG N° 67 de fecha 18 de noviembre de 2014 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, donde se informa que el Contrato N° 16/14 suscripto entre la DNA y la firma LAYA S.A., que el monto correcto adjudicado para el Lote N° 6 correspondiente al Edificio de la Aduana Aeropuerto Guaraní debe ser por el monto total de G. 38.305.046.-, por lo que solicita la modificación considerando que en el contrato como en la Resolución de Adjudicación, se visualiza el monto adjudicado de G. 38.605.046.- Al respecto,*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Giselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCION N° 634**
**09 DE DICIEMBRE DE 2014**
**HOJA N° 2**

*verificado la Oferta, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Precios Adjudicados, tal como lo informa el Departamento de Servicios Generales, en lo que respecta al Lote N° 6 existe una diferencia positiva de Guaraníes Trescientos Mil (G. 300.000.-), entre el Cuadro Adjudicado y lo consignado el Resumen de montos totales adjudicados por Lotes del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 2 de julio de 2014, que se debió a un error de tipeo.*

*Monto total consignado en el Lote 6 (Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 2 de julio de 2014)*

| Lote | Descripción | Cantidad de meses | Precio Mensual | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 6 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI | 17 | 2.253.238 | 38.605.046 |

*DEBE SER:*

| Lote | Descripción | Cantidad de meses | Precio Mensual | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 6 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI | 17 | 2.253.238 | **38.305.046** |

*Por lo expuesto, corresponde la corrección del monto total adjudicado al Lote N° 6 "EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI", por suma total de Guaraníes Treinta y Ocho Millones Trescientos Cinco Mil Cuarenta y Seis (G. 38.305.046.-). Asimismo, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se adjunta a la presente, corresponde la corrección del monto total general de los Lotes Adjudicados, ya que presenta una diferencia negativa de un guaraní (G. -1.-), por lo que además de la diferencia ya citada en el Lote 6, también corresponde la corrección del total general adjudicado a GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE (G. 1.338.268.611.-), IVA Incluido.*

| LAYA S.A. | | |
|---|---|---|
| LOTE | DESCRIPCION | Montos totales |
| 1 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CENTRAL | 573.856.437 |
| 2 | EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO) | 154.343.901 |
| 6 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI | 38.305.046 |
| 7 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA | 114.311.706 |
| 11 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA | 39.816.142 |
| 12 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA | 66.495.296 |
| 13 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION | 79.246.911 |
| 14 | EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA | 79.275.233 |
| 15 | PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA) | 78.306.233 |
| 16 | PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA) | 114.311.706 |
| | **TOTAL GENERAL** | **1.338.268.611** |

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen UOC N° 51 de fecha 26 de noviembre de 2014.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92/2014.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas



Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2942 de fecha 05 diciembre de 2014.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 344 de fecha 03 de julio de 2014, que queda redactado en los siguientes términos:

*"**Art. 1°.-** Adjudicar a la firma **LAYA S.A.**, con RUC N° 80020494-8, los lotes 1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de **GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE (G. 1.338.268.611.-)**, IVA Incluido, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/14 para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", ID N° 268.900".*

**Art. 2°.-** Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir la respectiva ADENDA DEL CONTRATO N° 16/14, en los términos de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**LIC. NELSON VALIENTE**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Dirección de Administración y Finanzas

**FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas